

CIUDAD: Guayaquil
FECHA: 23 de Marzo de 2007
EMPRESA: Compañía de Servicios Clemencia Bravo Mendoza
Clemenlight S.A.
EXPEDIENTE: 117150-2004
EJERCICIO: 2006

INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES SOCIOS:

Como es de su conocimiento, en el ejercicio de la referencia, nuestra empresa no realizó operación alguna, por lo que no puedo referirme a los aspectos constantes en el Reglamento de Presentación de Informes de los Comisarios emitido mediante Resolución No. 92-1-4-3-0014 del 18 de Septiembre de 1992, considerando que la mencionada compañía fue inscrita en el Registro Mercantil, el 9 de noviembre de 2004, según consta con el número 11 del Registro Mercantil, anotada bajo el número 1661 del Repertorio

1. Además pongo en su conocimiento el siguiente análisis financiero:

1.1 RAZONES FINANCIERAS

1.1.1 RAZONES DE LIQUIDEZ

1.1.1.1 Razones Corrientes o Índice de Liquidez

$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{21.856,51}{6.482,66} = 3,3715 \text{ veces}$$

1.1.1.2 Prueba Acida

$$\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Inventarios}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{21.856,51 - 0}{6.482,66} = 3,3715 \text{ veces}$$

1.1.1.3 Capital de Trabajo

$$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente} = 21.856,51 - 6.482,66 = 15.373,85 \text{ US\$}$$

1.1.1.4 Rotación del Capital de Trabajo

$$\frac{\text{Ventas}}{\text{Capital de Trabajo}} = \frac{198.875,72}{15.373,85} = 12,9359 \text{ veces}$$



1.1.3 RAZONES DE ENDEUDAMIENTO

1.1.3.1 Razones de Endeudamiento Externo

$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \times 100 = \frac{6.482,66}{21.856,51} \times 100 = 29,6600 \%$$

1.1.3.2 Razones de Endeudamiento Interno

$$\frac{\text{Patrimonio Total}}{\text{Total Activo}} \times 100 = \frac{11.373,85}{21.856,51} \times 100 = 52,0387 \%$$

2. OPINION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al analizar el Balance General y verificar el método contable empleado, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, en mi opinión los saldos que refleja los Estados Financieros del ejercicio económico 2006 se establecen razonables, recomendando a la Junta General de Accionistas su aprobación, reservándose el derecho de ejercer la responsabilidad según lo contempla el Art. 265 (Ex 307) numeral 1, literal b) de la Ley de Compañías, que no extingue de responsabilidad a los Administradores de la compañía.

3. CONCLUSIONES

En mi opinión los Estados Financieros presentados, reflejan la real situación de la empresa al cierre del presente ejercicio económico; a la vez que los Administradores han aplicado correctamente las disposiciones legales y estatutarias en el desempeño de sus funciones, por lo que me permito recomendar a los socios la Aprobación de los mismos.

Atentamente,

AUIS TOBAR ABRIL
COMISARIO

